AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 013/2016

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 19/setiembre/2016

Para: **Fernando Ortiz.**

Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 19/09/16 HORA: 17:23 FIRMA: DEISY GODOY Recepcionista

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Comunicación Interna.-
b) N° de PAC	: 308.586.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 313.817, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Monto a Ejecutar	: ₲ 35.000.000
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 51/2016 de fecha 25 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA COMUNICACIÓN INTERNA" -

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 159/2016, de fecha 27 de mayo de 2016, se dio entrada al Llamado con ID Nº 308.586 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 313.817.-

Empresas Invitadas: 1) BW COMUNICACIÓN INTERNA-ANDRÉS STREMIZ.; 2) ADRIANA CLOSS; 3) DEBROCA S.R.L.; 4) BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.; y, 5) MASS PUBLICIDAD S.R.L.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 23 de junio de 2016 a las 10:15 hs., no obstante por la Adenda N° 01 de fecha 21 de Junio del año en curso, se procedió a prorrogar la fecha de apertura para el día 01 de julio de 2016 a las 10:15; dicha fecha fue nuevamente prorrogada para el día 06 de Julio del año 2016 según Adenda N° 02 de fecha 27 de Junio del año 2016, posteriormente y conforme a la Adenda N° 03 de fecha 01 de julio de 2016 fue prorrogada para el día 12 de Julio del año 2016 a las 10:15 h., por ultimo según Adenda N° 05 de fecha 12 de Julio del año en curso la fecha de apertura de las ofertas técnicas fue prorrogada para el día 19 de Julio de 2016. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura del sobre de la única oferta técnica presentada para la Contratación Directa para la "Consultoría para Comunicación Interna", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	JOBS S.R.L.
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta
3	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
4	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — AFD RUDI EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta
8	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Presenta
11	Fotocopia simple de los última 3 (tres) años de la declaración de Impuesto a la Renta	Presenta
12	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta
13	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
14	Lista de Clientes actualizado con números de contactos.	Presenta
15	Copia de Contratos, Facturas de los últimos 3 años	Presenta

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

El Artículo 94° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada por la firma **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.** constatándose que la misma se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de la firma **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS**

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

HUMANOS) S.R.L. no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

4.2. Verificación de documentaciones legales

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o Contratos de los últimos tres años	CUMPLE

4.3 Evaluación Técnica

Se ha realizado la evaluación técnica conjuntamente con el área de Comunicación y Marketing, en la que se concluyó que la firma **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.** obtuvo un total de cincuenta y dos con cinco (52,5) puntos, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Requerimiento	Especificación	Puntajes Máximos	Puntajes Obtenidos por Jobs S.R.L.	Justificaciones
Antigüedad en el mercado	La calificación máxima de este factor será de **35 puntos**, otorgándose a:	Experiencia demostrada documentalmente, **igual o mayor a 5 años** en el mercado realizando trabajos de Comunicación Interna.	35	35	La firma acreditó conforme a contrato firmado con la Itaipu Binacional contar con experiencia de cinco años en trabajos de Comunicación Interna.-
		Experiencia demostrada documentalmente, **entre 3 y 4 años** en el mercado realizando trabajo de Comunicación Interna.	20		
		Experiencia demostrada documentalmente, **con menos de 3 años** en el mercado realizando trabajo de Comunicación Interna.	10		

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

SANDRA SERVIN
Comunicación y Marketing

Experiencia Específica Requerida.	La calificación máxima de este factor será de **50 puntos**, según el siguiente detalle:	Experiencia demostrada documentalmente de Consultorías relacionadas a Comunicación Interna a entidades públicas y/o privadas del sector financiero nacional **(Se otorgará 8 puntos por cada trabajo realizado a entidades financieras).** Se considerará como comprobante de trabajos realizados, copia de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio.	40	0	La firma no acreditó documentalmente haber realizado consultorías relacionadas a Comunicación Interna al sector financiero nacional.-
		Experiencia demostrada documentalmente en trabajos realizados sobre Comunicación Interna a empresas o entidades públicas y/o privadas nacionales que no sean del sector financiero **(Se otorgará 2,5 puntos a cada trabajo realizado).** Se considerará como comprobante de trabajos realizados, copia de facturas y/o contratos realizados.	10	2,5	La firma acreditó haber realizado trabajos sobre Comunicación Interna a Itaipu Binacional en el año 2011.-
Metodologí a propuesta	La calificación máxima de este factor será de **15 puntos**, otorgándose a:	La calificación se realizará, otorgándose **3 (tres) puntos a cada factor** detallado en la metodología o propuesta de trabajo a ser tenido en cuenta. Los factores a ser puntuados en la propuesta serán: • Objetivos • Indicadores • Responsables • Plazos • Productos entregables	15	15	La Metodología propuesta se ajusta a lo requerido en el presente Llamado.-
		Total de Puntos	**100**	**52,5 Puntos**	

Se concluyó que la firma **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.** obtuvo un total de **cincuenta y dos con cinco (52,5) puntos;** no obteniendo el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación; que es de setenta (70) puntos.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ISANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

5. NORMATIVA LEGAL APLICABLE.-

El Art. 30° de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación"*

6. CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos precedentes de este dictamen, podemos manifestar cuanto sigue:

La única oferta presentada no ha reunido las condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por lo que el llamado a Contratación Directa para la **"Consultoría para Comunicación Interna"** debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

7. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos precedentemente; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

- **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa para la **"Consultoría para Comunicación Interna", con ID N° 308.586,** conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

SANDRA SERVIN
Encargada de Comunicación y Marketing

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y recomendación de declaración desierta, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones